

MENDOZA, 30 ARR 2015

ASCHERET

ACADEMICO

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 3881/15 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Octavio CERÚSICO a la cátedra "Violín" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el alumno CERÚSICO cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza Nº 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción del alumno Octavio CERÚSICO (Registro Nº 23.685 – D.N.I. Nº 42.278.094) a la cátedra "Violín" en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.- El alumno Octavio CERÚSICO deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza Nº 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº	235,
F. A.	
0	TEC. UNIV. MARIANA SANTOS Prof. ARTURO EDI